



DECRETO ALCALDICIO N° 1525
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 29 de Mayo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 07 de fecha 25.05.2015 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar contratación a honorarios del Sr. Pablo Castro Urrea en calidad de "Apoyo Informático en la Unidad dependiente del Departamento de Comunicaciones, de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 300.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación vía trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de don Pablo Castro Urrea en calidad de "Apoyo Informático en la Unidad dependiente del Departamento de Comunicaciones, de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 300.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros", (Servicios técnicos y profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE